

CLÁUSULAS DE SUMISIÓN A MEDIACIÓN

El Servicio de Mediación ha elaborado **tres modelos de cláusula tipo**, sin perjuicio de la que voluntariamente pueda ser adoptada por las partes para ello.

Cláusula de mediación:

“Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este contrato, se resolverán a través de mediación en el Servicio de Mediación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, antes de recurrir al arbitraje, juicio u otro procedimiento de resolución de conflictos.”

Cláusula de mediación con plazo de expiración:

“Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este contrato, se resolverán a través de mediación en el Servicio de Mediación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, antes de recurrir al arbitraje, juicio u otro procedimiento de resolución de conflictos. A falta de resolución de las desavenencias dentro de los dos meses siguientes a la presentación de la solicitud de mediación, o al vencimiento de otro plazo que hubiera sido acordado por escrito por las partes, éstas se considerarán liberadas de cualquier obligación derivada de esta cláusula.”

Cláusula de mediación, seguida, en su caso, de un procedimiento arbitral:

“Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este contrato, se resolverán a través de mediación en el Servicio de Mediación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, antes de recurrir al arbitraje, juicio u otro procedimiento de resolución de conflictos. A falta de resolución de las desavenencias dentro de los dos meses siguientes a la presentación de la solicitud de mediación, o al vencimiento de otro plazo que hubiera sido acordado por escrito por las partes, dichas desavenencias serán definitivamente resueltas mediante Arbitraje de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, comprometiéndose expresamente a su cumplimiento.”